



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTO LA CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN APROBANDO LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DESTINADAS A CUBRIR 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN HIGIENE DENTAL POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE, CONVOCADAS POR RESOLUCION DE 19 DE FEBRERO DE 2019 DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD (BORM Nº 46 DE 25 DE FEBRERO), SE DESIGNABA EL TRIBUNAL CALIFICADOR Y SE ANUNCIABA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL EJERCICIO.

1º) Con fecha 26 de junio de 2019 el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictó resolución corrigiendo la dictada por el mismo órgano directivo el 8 de mayo de 2019, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 9 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Higiene Dental por el turno de acceso libre, se designó el tribunal calificador y se anunció la fecha de celebración del ejercicio.

2º) En la misma se informó que con fecha posterior a la publicación de la citada resolución se había detectado un error material en la relación definitiva de aspirantes admitidos para el turno de acceso libre, al aparecer D^a. Ana Piqueras Manchón admitida para el el cupo ordinario, cuando debía aparecer admitida en el cupo reservado para personas con discapacidad.

3º) En consecuencia se resolvió admitir a la citada opositora, para su participación en el citado proceso selectivo, en el turno de acceso libre cupo reservado para personas con discapacidad.

3º) Sin embargo en la citada convocatoria no se ofertó plaza alguna para el cupo reservado para personas con discapacidad por lo que la Sra. Piqueras Manchón debe ser incluida en el listado definitivo de admitidos para el turno de acceso libre sin distinción de cupo, optando todos los opositores al total las plazas convocadas.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO





Primero.- Dejar sin efecto la resolución dictada por Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 26 de junio de 2019, que corregía la de 8 de mayo de 2019, por la que se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las pruebas selectivas destinadas a cubrir 9 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Higiene Dental, por el turno de acceso libre, se designó el tribunal calificador anunciando la fecha de celebración del ejercicio.

Segundo.- Admitir a D^a. Ana Piqueras Manchón para participar en las citadas pruebas selectivas, en el turno de acceso libre sin distinción de cupo.

Tercero.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su exposición en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las direcciones de internet [www.sms.carm.es/somos\(intranet\)](http://www.sms.carm.es/somos(intranet)) y www.murciasalud.es/oposicionsms, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)
El Director General de Recursos Humanos
(Firmado electrónicamente)
Fdo.: Pablo Alarcón Sabater

